

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1019** *Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2011.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario de 2011, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Popular	9.172.246,43
Partido Socialista Obrero Español	6.965.660,90
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC)	1.158.338,51
Convergencia Democrática de Catalunya	566.818,28
Unió Democràtica de Catalunya	398.668,31
Partido Nacionalista Vasco	288.620,79
Esquerra Republicana de Catalunya	226.217,59
Bloque Nacionalista Galego	153.167,56
Coalición Canaria-PNC-CN	130.916,20
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	113.522,32
Izquierda Unida	672.786,83
Unión Progreso y Democracia	449.226,06
Iniciativa per Catalunya-Verds	167.217,91
Nafarroa Bai	30.156,13
Partido Aragonés	39.722,25
Amaiur	148.859,94
Compromis-Q	41.626,65
Foro de Ciudadanos	34.481,56
Chunta Aragonesista	19.879,27
Geroa Bai	19.855,15

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 2012.–El Director General de Política Interior, Adolfo Hernández Lafuente.